



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 549 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 31 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 2237-2025-UNSCH- UEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto resolutivo la modificación N° 06 del presupuesto del analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 166 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la modificación N°01 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);



Que, a Resolución Directoral N° 250 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la modificación N°02 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);



Que, a Resolución Directoral N° 266 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 29 de abril de 2025, se aprueba la modificación N°03 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 342 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba la modificación N°04 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 500 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 18 de julio de 2025, se aprueba la modificación N°05 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante CARTA N° 201-2025-UNSCH-UEI/FCY-RO, de fecha 24 de julio de 2025, con atención al jefe de la unidad ejecutora de inversiones, el residente de obra Ing. Fredy Carbajal Yanasupo, solicita aprobación de modificación N° 06 del presupuesto analítico N° 01-2025 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su evaluación y aprobación; ello, bajo el sustento técnico citado en el documento e adjuntando el desagregado del presupuesto analítico modificado;

Que, a través del Informe N° 2237-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 30 de julio de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad a los antecedentes y el sustento emitida por el residente de obra, solicita la aprobación la modificación N°06 del presupuesto analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; ello, bajo las consideraciones citadas en dicho informe e adjuntado el desagregado del analítico modificado;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese contexto, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra el supervisor y el residente, así como el órgano administrativo competente, han efectuado la evaluación técnica y normativa correspondiente a la solicitud de aprobación de la modificación N°06 del presupuesto analítico N° 01-2025 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables de la aprobación la modificación N°06 del presupuesto analítico N° 01 solicitado, no habiéndose registrado observaciones ni pronunciamientos técnicos desfavorables que impidan su aprobación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación N°06 del presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78) y según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presente acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quiroga

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA; OCONT
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° EXP: 2534437

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



MODIFICADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°06-2025

COMPONENTE II "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: NP2644228.

DEPARTAMENTO : AYACUCHO
 PROVINCIA : HUAMANGA
 DISTRITO : AYACUCHO
 META : 06

PRESUPUESTO TOTAL : 2,306,827.78
 ING. RESIDENTE : ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
 ING. SUPERVISOR : ING. JOSE LINDORRE GÓMEZ

COSTO DIRECTO: 2,694,861.72
 LIQUIDACIÓN: 8,600.00
 GASTOS GENERALES: 14,071.23
 GASTOS DE SUPERVISIÓN: 3,042.25
 GASTOS DE SUPERVISIÓN: 2,896,377.28

DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	CONTROL CONCURRENTE	GESTIÓN DE PROYECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL												
PERSONAL OBRERO			hh	4,337.94	25.14	441,002.09						441,002.09
OPERARIO			hh	4,368.28	19.78	86,305.76						86,305.76
OFICIAL			hh	11,746.55	17.90	210,265.26						210,265.26
PEON												
2.6.2.2.3 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR												
ESSALUD(9%)			GLB	0.0900	335,330.00	30,179.70						30,179.70
RIESGO DE TRABAJO SCTR (1.55%)			GLB	0.0155	335,330.00	5,197.62						5,197.62
2.6.2.2.3 PUESTA EN MARCHA (PERSONAL 1 AÑO - Técnica y Operarios) POST OBRA												
TECNICO EN AREAS VERDES (TECNICO)			MES	12.0000	1,000.00	12,000.00						12,000.00
OPERARIOS PARA AREAS VERDES			MES	12.0000	3,000.00	36,000.00						36,000.00
2.6.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES												
CLAVOS PARA MADERA			kg	2.00	7.50	15.00						15.00
CLAVOS PARA MADERA C/C 1"			kg	90.00	6.50	585.00						585.00
CLAVOS PARA MADERA C/C 2 1/2"			kg	60.00	6.50	390.00						390.00
CLAVOS PARA MADERA C/C 3"			kg	60.00	6.50	390.00						390.00
CLAVOS PARA MADERA C/C 4"			kg	90.00	6.50	585.00						585.00
PERNOS			und	24.00	6.90	165.60						165.60
PERNOS EXAGONAL DE 3/4" X 3 1/2"			und	805.00	2.00	1,610.00						1,610.00
ALAMBRES			KG	300.00	6.50	1,950.00						1,950.00
ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO N°8			KG	200.00	6.50	1,300.00						1,300.00
ROLLOS PARA PUNTALES Y OTROS			und	50.00	29.00	1,450.00						1,450.00
ROLLO DE 4" X 6.0M			und	250.00	19.50	4,875.00						4,875.00
ROLLO DE 4" X 4.0M			und									
MADERA Y TABLAS			und	60.00	68.00	4,080.00						4,080.00
MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (1 1/2"x10"x10')			und	100.00	49.50	4,950.00						4,950.00
MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (1 1/2"x8"x10')			und	80.00	38.80	3,104.00						3,104.00
MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (2 1/2"x3"x10')			und	70.00	79.60	5,572.00						5,572.00
MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (3 1/2"x4"x10')			und	80.00	24.00	1,920.00						1,920.00
MADERA HABILITADA PARA ENCOFRADO (2 1/2"x2 1/2"x10')			und	200.00	35.00	7,000.00						7,000.00
TABLAS (1"x8"x10')			und									
TRIPLAY			und	20.00	125.42	2,508.44						2,508.44
FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44 m			und	8.00	120.00	960.00						960.00
TRIPLAY DE 1.20X2.40MX18MM			und									
2.6.2.2.4 ACEROS												
VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/4 in X 9 m			VAR	165.00	11.90	1,963.50						1,963.50
VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m			VAR	153.00	26.90	4,115.70						4,115.70
VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m			VAR	149.00	49.90	7,435.10						7,435.10
VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in X 9 m			VAR	171.00	76.90	13,149.90						13,149.90
VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/4 in X 9 m			VAR	58.00	110.90	6,432.20						6,432.20
CEMENTO			UND	1,280.00	93.00	119,040.00						119,040.00
CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg			UND									
COMBUSTIBLES RESIDENCIA			gh	245.00	16.85	4,128.25						4,128.25
PETROLEO 85 S50			gal	180.00	16.90	3,042.00						3,042.00
GASOLINA 90 OCTANOS			gal									
AGREGADOS Y HORMIGON												
						343,169.38	1,000.00			14,271.23	4,044.60	362,479.11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE II TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES

Ing. Jose L. Lindorre Gómez
 CIP: 280913
 SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
 CIP: 246188
 RESIDENTE



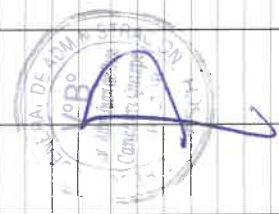
FILTRO DE AGUA 1 in	UND	1.00	40.00	40.00
VALVULA DE RAMAL DE POLIETILENO 16 mm	UND	4.00	8.00	32.00
VALVULA DE AIRE 1 in ROSCADA DOBLE EFECTO	UND	1.00	48.00	48.00
UNION (ENLACE) CON ROSCA HEMBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 25 mm X 3/4 in	UND	4.00	4.00	16.00
VALVULA DE BOLA DE PVC SAP 3/4 in	UND	3.00	10.00	30.00
CINTILLO DE PLASTICO DE 3.6 mm X 30 cm	CIENTO	1.00	18.00	18.00
TEE CON ROSCA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 25 mm X 25 mm X 25 mm	UND	1.00	7.00	7.00
CODO CON ROSCA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 25 mm X 90°	UND	4.00	7.00	28.00
VALVULA CHECK 1 1/2 in	UND	1.00	37.00	37.00
NIPLE DE PVC SAP 1 1/2 in X 20 cm	UND	2.00	22.00	44.00
UNION UNIVERSAL CON ROSCA DE POLIPROPILENO 1 in	UND	3.00	15.00	45.00
NIPLE DE PVC 1 in X 60 cm	UND	1.00	16.00	16.00
TUBO DE PVC 1 in X 5 m	UND	1.00	37.00	37.00
ADAPTADOR PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in	UND	4.00	3.00	12.00
ABRAZADERA DE POLIETILENO (COLLARIN DE TOMA) 50 mm X 1 in	UND	2.00	7.00	14.00
NIPLE DE PVC SAP 3/4 in X 3/4 in	UND	1.00	3.00	3.00
MANGUITO DE IRRIGACION NO ESTERIL DE 1 3/4 in X 45 cm	UND	1.00	5.00	5.00
CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1 in X 90°	UND	2.00	5.00	10.00
TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1 in CLASE 10	UND	2.00	8.00	16.00
REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in X 3/4 in	UND	2.00	4.00	8.00
ADAPTADOR PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3/4 in	UND	3.00	4.50	13.50
UNION (ENLACE) CON ROSCA HEMBRA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 25 mm X 25 mm X 3/4 in	UND	3.00	4.00	12.00
UNION (ENLACE) CON ROSCA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 25 mm X 25 mm	UND	2.00	3.50	7.00
CONECTOR DE PVC DE 16 mm	UND	4.00	2.00	8.00
VALVULA DE BOLA DE PVC SAP 1 in	UND	1.00	13.00	13.00
CINTA TEFLON 1/2 in X 10 m	UND	8.00	1.00	8.00
PEGAMENTO PARA PVC X 1/16 gal COLOR AZUL	UND	1.00	20.00	20.00
LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.6% X 1 gal	UND	6.00	15.00	90.00
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96% X 1 L	UND	20.00	10.00	200.00
GUANTES DE PVC TALLA L LARGO	PAR	20.00	5.00	100.00
CUCHILLA PARA INERTAR PLANTAS DE 7 in	UND	20.00	25.00	500.00
CINTA DE POLIETILENO PARA INERTAR 30 mm X 35 cm	UND	30.00	15.00	450.00
PLANTON DE ROSA	UND	260.00	15.00	3 900.00
FUNGICIDA BIOCIDA PARA CULTIVO CELULAR DE PLANTAS X 1 L	UND	5.00	180.00	900.00
INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS (VOLADORES Y RASTREROS) Y ARACÑIDOS X 500 ml	UND	5.00	180.00	900.00
SEMILLA DE CLAVEL - Dianthus caryophyllus	MILLAR	3.00	190.00	570.00
SEMILLA DE PENSAMIENTO - Viola x wittrockiana	MILLAR	3.00	145.00	435.00
SEMILLA DE GIRASOL - Helianthus annuus	MILLAR	3.00	150.00	450.00
SEMILLA DE MARIGOLD - Tagetes spp	MILLAR	2.00	155.00	310.00
SEMILLA DE AZUCENA - Lillium spp	MILLAR	2.00	170.00	340.00
SEMILLA DE GALLARDA - Galliardia aristata	MILLAR	2.00	175.00	350.00
SEMILLA DE STATICE - Limonium peresii	MILLAR	2.00	140.00	280.00
SEMILLA DE CALENDULA - Calendula officinalis	MILLAR	2.00	190.00	380.00
SEMILLA DE ZINIA - Zinnia elegans	MILLAR	2.00	250.00	500.00
MATERIALES PARA INSTALACIONES-SANITARIAS				12 547.00
INODORO TOILE - BAIO CON PULSADOR NORMAL BLANCO C/A	und	2.00	294.50	589.00
LAVATORIO 23"x17" P/GRIF.4" BLANCO C/A	und	2.00	181.00	362.00
URINARIO PICO BLANCO INCL/ ACCESORIOS	und	1.00	280.00	280.00
DUCHA CROMADA INC.GRIF 1 LLAVE	und	2.00	122.50	245.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE DE TRATAMIENTO DE AGUAS VERDES

 Ing. Joselin Orbire Gomez
 CIP: 230913
 SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

 ING. FREDY CARBALAJ YANASUJO
 CIP: 246188
 RESIDENTE



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLEADO E-6MM, INC. -ACCESORIOS (A TODO COSTO SEGUN PLANO Y DISEÑO)	m2	24.00	150.00	3,600.00		
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON PLANCHAS DE MELAMINE (BISAGRAS Y CERRADURAS A TODO COSTO SEGUN PLANO)	UND	4.00	400.00	1,600.00		
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE PUERTAS MACHIEBRADAS DE CEDRO SEGUN PLANOS Y DISEÑO A TODO COSTO (BISAGRAS Y CERRADURA)	und	4.00	2,200.00	8,800.00		
	ENSAYO DE DENSIDAD DE CAMPO	GLB	1.00	270.00	270.00		
	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	GLB	1.00	2,010.00	2,010.00		
	ROTURA DE PROBETAS	GLB	1.00	270.00	270.00		
	MONITOREO DE RUIDO BIMESTRAL	SERV	1.00	800.00	800.00		
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTED DE PLANOS	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00		
	SERVICIO DE INSTALACION DE VIVERO E INVERNADERO	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00		
	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE MESA METALICA DE 1.2x2.40M (8UND) (A TODO COSTO)	SERV	1.00	11,900.00	11,900.00		
	SERVICIO DE PINTADO A TODO COSTO	SERV	1.00	9,000.00	9,000.00		
	SERVICIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, CABLEADO Y PUESTA EN MARCHA A (TODO COSTO)	SERV	1.00	31,000.00	31,000.00		
2.6.2.2.5	EQUIPOS NO CONSIDERADOS EN COSTO DIRECTO-RESIDENCIA	MES	83.00	150.00	12,450.00		12,450.00
	SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA 4x4				12,450.00		12,450.00
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				1,667,613.00		1,667,613.00
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE MICRARGADOR SOBRE LLANTAS	und	1.00	290,309.00	290,309.00		
	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE 15M3	und	1.00	686,545.00	686,545.00		
	ADQUISICION DE CAMION CISTERNA - 5000GL	und	1.00	651,889.00	651,889.00		
2.6.3.2.1	EQUIPOS PARA INSTALACION DE INVERNADERO	und	2.00	4,500.00	9,000.00		
	UNIDAD EVAPORADORA DE 4 VIAS DE 36000 BTU	und	8.00	420.00	3,360.00		
	PROYECTOR DE LUZ LED 540 W	und	8.00	1,180.00	9,440.00		
2.6.3.2.999	TANQUE	UND	8.00	1,180.00	9,440.00		
	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA	und	1.00	13,300.00	13,300.00		
	OTROS INSUMOS	UND	2.00	360.00	720.00		
2.6.3.2.999	PICADORA DE RESTOS VEGETALES	UND	1.00	650.00	650.00		
	BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA	UND	1.00	300.00	300.00		
	ELECTROBOMBA DE 1 HP	UND	1.00	300.00	300.00		
2.6.3.2.92	LAVAMANOS PORTATIL	UND	1.00	300.00	300.00		
	LAVAMANOS PORTATIL CON DISPENSADOR	und	1.00	1,750.00	1,750.00		
2.6.3.2.3	PROYECTOR	und	1.00	1,750.00	1,750.00		
	PROYECTOR MULTIMEDIA AMBIENTE ADMINISTRATIVO	UND	3.00	100.00	300.00		
2.6.3.2.95	ADQUISICION DE INSUMOS PARA INVERNADERO	UND	1.00	50.00	50.00		
	TEMPORIZADOR ELECTRONICO DIGITAL	UND	1.00	1,300.00	1,300.00		
	MANOMETRO 4 in DE DIAM RANGO 0-6 BAR CONEXION 1/2 in	UND	3.00	100.00	300.00		
	MOBILIARIOS PARA OFICINA Y EQUIPOS COMPUTACIONALES	UND	1.00	1,300.00	1,300.00		
2.6.3.2.12	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	und	3.00	100.00	300.00		
	SILLA METALICA PARA AMBIENTE ADMINISTRATIVO	und	2.00	500.00	1,000.00		
	ESCRITORIO SEGUN DETALLE	und	1.00	4,100.00	4,100.00		
	EQUIPOS COMPUTACIONALES	UND	1.00	1,450.00	1,450.00		
2.6.3.2.5.1	Computadora PC CORE I7	und	1.00	3,600.00	3,600.00		
	Impresora Multifuncional, Epson L5590, Usb, WIFI, LAN, ADF						
	Laptop 16" Windows 11 Intel Core i7 12a Gen 16GB						
TOTAL					2,694,861.72	8,500.00	2,906,827.78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE II TRATAMIENTO DE ARENAS
ERDES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
RESIDENTE
CIP: 246188

Ing. Josefin Orozco Gomez
CIP: 230913
SUPERVISOR DE OBRA

